

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Comprobada la existencia de la epizootia de carbunco bacteriano en el término municipal de Perales de Tajuña, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229 al 235 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de junio de 1965.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—3.484)

Ayuntamiento de Madrid

Juzgado Instructor de Expedientes

Disciplinarios núm. 2

Plaza Mayor, 27, tercero

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al Operario de Limpieza de Mercados de este Ayuntamiento, José María Morales Martínez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Francisco del Olmo, 78, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por decreto fecha 18 de mayo próximo pasado, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ha ordenado se le incoe expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al ilustrísimo señor don Robustiano Sánchez Sánchez, quien por providencia de 24 del mismo mes nombró Secretario para sus actuaciones a don José Calero Pinalia; y advirtiéndose que contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en el plazo de ocho días, por causa legítima expresada con precisión; todo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Dado en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Calero Pinalia.—Visto bueno: El Juez instructor, Robustiano Sánchez Sánchez.

(O.—60.988)

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de julio de 1965, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la Avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan, del Servicio de Sanidad, Expdte. 887-2.º.—F. número 10 (Parque).

1 Sonotoforo, «Clement Clarke» 2052 o similar, con doce pares de transparencia, mesa elevadora y coordinador del espacio con Haz de Heidingen, al precio límite de 69.700 pesetas.

1 torno dental, «Kavo 519», a 12.000 r. p. m., completo, al precio límite de 10.500 pesetas.

1 Sillón de dentista, al precio límite de 26.500 pesetas.

Antes del día 10 de julio, las casas oferentes presentarán muestras del material que piensan ofertar, en el Parque Central de Sanidad Militar.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 («D. O.» número 268).

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas. Las ofertas se harán por duplicado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya. (O.—60.989)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de corrección hidrológica del barranco de la Cueva para defensa del embalse de Puentes T. M. de Lorca (Murcia).

Hasta las trece horas del día 12 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 515.381,80 pesetas.

La fianza provisional, a 10.307,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 17 de julio de 1965.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Segura (Murcia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en .. offices y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en nin-

guna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 9 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.279)

(O.—60.854)

Ministerio de Obras PúblicasDirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de saneamiento y señalamiento de la carretera de servicio del embalse de Orellana (Badajoz).

Hasta las trece horas del día 12 de julio de 1965 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.528.172,78 pesetas.

La fianza provisional, a 50.563,50 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 17 de julio de 1965, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (Madrid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto

ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditadas su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 10 de junio de 1965.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—3.280)

(O.—60.855)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de la Vivienda

RESOLUCION

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Enrique Fernández Dadebat, como titular adquirente beneficiario del piso primero y arrendatario del piso segundo de la casa sita en esta capital, plaza de San Viente de Paúl, núm. 2, acogidas al régimen de Viviendas de Renta Limitada, Grupo I, contra resolución de la Dirección General de la Vivienda, de 6 de marzo pasado, recaída en el expediente de sanción núm. 364, de 1963, comprensiva del siguiente acuerdo:

Imponer a don Enrique Fernández Dadebat la multa de 10.000 pesetas como autor de infracción grave de los artículos 1.º, apartado 2.º, letra c), y 3.º, núm. 2.º, del Decreto de 18 de febrero de 1960, con prohibición del ejercicio de sus funciones docentes u otro uso que no sea el peculiar y exclusivo de vivienda, en la que es objeto del expediente; y

Resultando que el interesado, en su escrito de recurso, manifiesta: Que adquirió la vivienda con el exclusivo objeto de dedicarla a centro de enseñanza, creyendo de absoluta buena fe que ello era completamente lícito, por habérselo así asegurado el promotor de la construcción; que tan pronto tuvo conocimiento de la sustanciación de este expediente dejó de ejercer las funciones docentes; que una vez informado que para poder destinar la vivienda al ejercicio de la enseñanza era necesario su descalificación, presentó solicitud en tal sentido en la Dirección General de la Vivienda, y termina con la súplica de que se deje sin efecto la sanción impuesta;

Resultando que la Dirección General de la Vivienda, al informar el recurso,

lo hace en el sentido de que procede su desestimación al no haberse aportado por el recurrente prueba o documento alguno que desvirtúe los fundamentos que sirvieron de base para dictar la resolución recurrida; finalmente se ha solicitado informe de la Asesoría Jurídica del Ministerio.

Considerando que la titularidad del recurrente, como directamente responsable de la sanción impuesta, legítima de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 su capacitación activa para la interposición del recurso, el que lo ha sido dentro del plazo legal de quince días hábiles, establecido en el art. 122 de la propia Ley, no justificándose la consignación del importe de la multa en la Caja General de Depósitos;

Considerando que notificada en forma reglamentaria la resolución recurrida, fué advertido el recurrente de la necesidad del cumplimiento del requisito previo de consignación del importe de la multa en la Caja General de Depósitos, según se establece en el último párrafo del artículo 4.º del Decreto de 18 de febrero de 1960, sin que se acredite haberlo efectuado, a pesar de las manifestaciones del recurrente; lo que por sí sólo constituye motivo legal y fundamento suficiente para la desestimación del recurso;

Considerando que con independencia de lo anterior el recurrente se limita en su escrito de recurso a reproducir sus anteriores alegaciones, que por ello fueron tenidas en cuenta al dictarse la resolución recurrida, en las que se reconoce nuevamente el ejercicio de la enseñanza y destino a Colegio de la vivienda objeto del expediente, lo que se pretende justificar con la autorización del promotor de las viviendas y con la presentación de solicitud para la descalificación de las mismas alegaciones que ante la literalidad de la Ley no desvirtúan la responsabilidad que se deriva de haber destinado la vivienda a uso no autorizado, infringiendo con ello lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1954, en relación con los arts. 106 y 109 de su Reglamento, cuyos preceptos son exigibles mientras subsista su calificación y continúen las viviendas acogidas al régimen legal de protección estatal, y en consecuencia, al no existir otras razones que pudieran invalidar aquella resolución es procedente la desestimación en todos sus términos del recurso presentado.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien acordar que procede desestimar el recurso formulado por don Enrique Fernández Dadebat y, en consecuencia, declara firme y subsistente en todos sus términos la resolución de la Dirección General de la Vivienda de 6 de marzo pasado, dictada en el expediente de sanción núm. 364/63.

Lo que, con devolución del expediente, comunico a V. I. para su conocimiento y notificación en forma legal al recurrente, advirtiéndole asimismo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122-2 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo, revisada por Ley de 2 de diciembre de 1963, esta resolución pone fin a la vía administrativa, siendo procedente únicamente la interposición en el plazo de dos meses, a contar de la presente notificación, del recurso contencioso-administrativo previsto en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, todo esto sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 126-2 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el art. 53 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa citada.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 12 de enero de 1965.—El Ministro, firmado: José M.ª Martínez y Sánchez Arjona.

(G. C.—3.419)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

Expropiaciones.—Término municipal de Madrid

GRUPO XXVI

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 3 de julio de 1965, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Negociado de Expropiaciones del Excmo. Ayuntamiento de Madrid el pago de la finca núm. XXVI-1, expropiada en término municipal de Madrid con motivo de las obras de los Accesos Complementarios de la Estación de Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, Grupo XXVI.

El propietario interesado o su representante con poder suficiente, deberá presentarse en dicho local a la hora señalada a percibir la cantidad que le corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar: titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe segundo Jefe, Luis de Casa. (G. C.—3.421) (I.—2.386)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

Jefatura

ANUNCIO DE DESLINDE DEL MONTE NUM. 38, DE LA PERTENENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte núm. 38 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, denominado «Dehesa Soto», perteneciente al Ayuntamiento de Guadarrama y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 16 de septiembre de 1965, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Teodoro Herranz Santos, comenzándose en el límite de términos de Los Molinos y Guadarrama, junto a la carretera de Guadarrama a la estación del ferrocarril de Los Molinos.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Jaime Torres. (G. C.—3.317)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Madrid

Jefatura

ANUNCIO AMOJONAMIENTO DEL MONTE NUMERO 49, DE LA PERTENENCIA DE NAVAS DEL REY

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Pinar Cerro Mesa, Barranco del Fresno y otros», número 49 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Madrid, perteneciente al Ayuntamiento de Navas del Rey y sito en su término municipal, cuyo deslinde fué aprobado por

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Orden ministerial de 24 de marzo de 1960, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 26 de octubre de 1965, a las diez horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete núm. 1 del deslinde del monte (sitio «Barranco de Valdezate»), límite del monte y finca «La Carrasca», y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Teodoro Herranz Santos, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Jaime Torres.
(G. C.—3.425)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION DE INDUSTRIA
DE MADRID**

Instalaciones eléctricas

Peticionario: Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima, Distribución Centro. Domiciliada en Madrid, calle de la Aduana, número 29.

Objeto de la petición:
Autorización de instalación de línea eléctrica de doble circuito, a 45 KV. con conductores de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados de sección, resistencia 0,2 ohmios/km. sobre aisladores en cadena y apoyos metálicos. La longitud será de 3.363 metros, teniendo su origen en la subestación de Chamartín y su término Hortaleza, ambas propiedad de la Sociedad peticionaria.

Presupuesto de la instalación: 2.549.156 pesetas.

Terrenos afectados: Término municipal de Madrid-Chamartín-Hortaleza.

Propietarios.—Domicilios

Ayuntamiento de Madrid.—Plaza de la Villa, 1.

PP. Jesuitas.—Maldonado, 1 y 3, Madrid.

Canal de Isabel II.—J. García Morato, 127, Madrid.

Inmobiliaria Hortaleza.—Fuencarral, número 77, Madrid.

Máximo Salazar Gutiérrez.—Pintor Brenes, 10, Madrid.

Avelino Menéndez Menéndez.—Pintor Brenes, 12, Madrid.

Paulino Martín Sánchez.—Pintor Brenes, 14, Madrid.

Marcos Cano Sáiz.—Pintor Brenes, 16, Madrid.

María C. San Juan Bueno.—Pintor Brenes, 18, Madrid.

Dirección General de Seguridad.—Puerta del Sol, 1, Madrid.

Vicente Guillén Zamorano.—Alpedrete (pueblo de).

Padres Paúles.—Hortaleza (pueblo de).

Francisco Segovia.—Marqués de Cubas, 12, Madrid.

Urbanizadora El Coto.—Alcalá, 87, Madrid.

Concesiones afectadas por la instalación: Cruzamiento con la línea de tranvías de Ciudad Lineal de la Empresa Municipal de Transportes.

Beneficios solicitados: Imposición de servidumbre de paso.

Se hace pública esta petición en virtud de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 31 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» núm. 109, 7-5-1965), para que las personas o entidades interesadas puedan formular sus reclamaciones mediante escrito por triplicado, dirigido al señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, 14, Madrid-4, durante el plazo de treinta días hábiles, estando a disposición de los interesados, durante el expresado plazo, en estas Oficinas un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 25 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.
(G. C.—3.386) (O.—60.907)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Emilio Fournier Sáenz, con domicilio en Madrid, calle Reyes Magos, número 20, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de memoria y croquis en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 3,60 metros; manga, 1,26 metros; puntal, 0,80 metros; núm. de personas, 4; propulsión, motor gasolina; potencia del motor, 25 CV.; uso a que se destina, deporte; para navegar en el embalse de San Juan (río Alberche), en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid); y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15, apartado g) del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, esta Comisaría de Aguas, ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la correspondiente información pública por un plazo de treinta días, que comenzará a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto, de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Toledo, calle de la Plata, número 19, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia emb. San Juan, 26, To.)

Toledo, 14 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.
(G. C.—3.373) (O.—60.897)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Lorenzo Cantelar López, con domicilio en Madrid, calle Martínez Campos, número 5, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia acompañada de memoria y croquis en la que solicita autorización para utilizar una barca con las características siguientes: eslora, 3,75 metros; manga, 1,50 metros; puntal, 0,70 metros; Propulsión, motor; potencia del motor, 30 HP.; número de personas, seis; uso a que se destina, recreo, para navegar en el río Alberche (embalse de San Juan), en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid); y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 apartado g) del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, esta Comisaría de Aguas ha acordado su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la correspondiente información pública por un plazo de treinta días, naturales y consecutivos, que comenzará a partir de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Toledo, calle de la Plata, núm. 19, para cuantos deseen examinarlo (Ref. embalse San Juan 25-To.)

Toledo, 5 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., M. Molina.
(G. C.—3.229) (O.—60.835)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Miguel de la Cierva y de Hoces, con domicilio en Madrid, calle Comandante Zorita, número 40, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autoriza-

ción para aprovechar 0,5 litros por segundo de agua del río Tajo (E. Entrepeñas) en término municipal de Pareja (Guadalajara), con destino a usos domésticos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de Guadalajara, Cuenca, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Pareja (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A. 130-C.)

NOTA-EXTRACTO

La toma se proyecta frente al lindero Este de la finca, y consiste en un grupo moto-bomba móvil de 1,2 CV. montado sobre carretón del que parte un primer tramo de 200 metros de tubería de goma de 50 milímetros, que termina en una arqueta de la que parte la tubería fija de fibrocemento de 50 milímetros en longitud de 130 metros. El desnivel desde la arqueta al depósito circular de 4 metros de diámetro, situado junto a la casa es de 14,50 metros.

Las obras se ejecutarán en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 10 de junio de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—3.375) (O.—60.899)

Delegación de Aduanas en el

Aeropuerto de Barajas

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 28 de junio de 1965, a las dieciséis y treinta horas, se procederá a la venta en pública subasta de diversas mercancías afectas a los expedientes de abandono comprendidos en el anuncio fijado en esta Delegación.

Las mercancías estarán expuestas los días 23, 24 y 25 de junio de 1965, de nueve a doce horas.

Barajas, 18 de junio de 1965.—El Administrador, Bernardo Galmés.
(G. C.—3.423) (O.—60.940)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Chamberí

EDICTO

Don Valeriano Martín Gudino.—Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Chamberí, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita en esta Recaudación de mi cargo, contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, herederos o causahabientes para que en plazo de ocho días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes por sí o por representantes autorizados, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto

NOMBRE Y APELLIDOS. — DOMICILIO. — IMPORTE.

RENTAS DEL CAPITAL

C. O. R. E. S. A.—Sagasta, 19.—Pesetas 2.205,73.
El mismo.—Sagasta, 19. — 1.030,39 pesetas.

RENDIMIENTO DEL TRABAJO PERSONAL

José del Valle del Valle.—Rafael Calvo, 4.—1.696 pesetas.
La Delicia. García Fernández.—Ponzano, 53.—12.991 pesetas.
Francisco Garijo Hernández.—Monte Esquinza, 30.—13.096 pesetas.
Enrique Mestre de la Cruz.—San Bernardo, 68.—1.465 pesetas.
Ignacio Arana Romero.—Luchana, 18. 1.338 pesetas.

IMPUESTO INDUSTRIAL

José Pinedo Boria. — Luchana, 7.—179 pesetas.
Manuel Fernández Balbuena. — Monte Esquinza, 22.—455 pesetas.
El mismo. — Monte Esquinza, 22.—300 pesetas.
Evarista Torres Ortigosa. — Ponzano, número 6.—5.749 pesetas.
Teófila Lozano Rodríguez.—J. García Morato, 130.—16.120 pesetas.
Avelino Cuende Garrido.—Espronceda, número 10.—544 pesetas.
Vicente Ramírez Durán. — Alonso Cano, 97.—744 pesetas.
Consuelo Pérez Santamaría.—Fuencarral, 140.—944 pesetas.
Luis Martínez Serrano. — J. García Morato, 121.—944 pesetas.
Manuel Cruz Dueñas.—Alonso Cano, número 57.—1.144 pesetas.
Luis Izquierdo Ramírez. — Trafalgar, número 18.—927 pesetas.
Juana Bondehore Condenueva. — Carranza, 20.—5.344 pesetas.
Santiago Rodríguez Mulas.—Ponzano, número 57.—1.632 pesetas.
Marcelino Alvarez Herreros.—General Alvarez de Castro, 22.—3.876 pesetas.
Pedro Sánchez Diesma. — J. García Morato, 35.—3.644 pesetas.
Enrique Sánchez Prieto.—Agustín Bentcourt, 19.—14.502 pesetas.
Carlos Reixa de Souza. — J. García Morato, 139.—6.800 pesetas.
Carmen Sanchidrián Martín. — Santa Feliciano, 20.—2.334 pesetas.
Leónides Merino Palacios. — Fuencarral, 105.—9.000 pesetas.
Antonio Moral Ruiz.—Velarde, 20.—1.994 pesetas.
Antonio Muñoz Aznares.—Feijóo, 4.—1.665,90 pesetas.
José Luis Errazquin Ruiz.—General Alvarez de Castro, 1.—3.944 pesetas.
Zulea Blas García.—Sta. Trinidad, 26. 3.944 pesetas.
Pedro Murugan Rincón.—Divino Pastor, 11.—2.113 pesetas.
Nemesio Peñalva Alonso.—Monteicón, número 34.—1.820 pesetas.
Francisco Alcobilla Sanz. — General Alvarez de Castro, 5.—1.027 pesetas.
Francisco Martín Garma. — Ponzano, número 77.—41.231,96 pesetas.
Ángel López Merino.—García de Paredes, 84.—15.472,28 pesetas.
José López Muñoz.—Gonzalo de Córdoba, 16.—1.210,35 pesetas.
El mismo.—Gonzalo de Córdoba, 16.—2.756,73 pesetas.
Bernardo Barrios Mattei. — J. García Morato, 2.—966,55 pesetas.
Diego Pérez Rodríguez.—General Sanjurjo, 23.—2.644 pesetas.
Ángel Muñoz Serrano. — San Andres, número 28.—3.206 pesetas.
Manuel Matesanz Serna.—Santa Feliciano, 22.—2.144 pesetas.
Federico Valenciano Palack. — Bravo Murillo, 60.—3.432 pesetas.
Alejandro Romero Camarasa.—Viriato, 51.—160,10 pesetas.
Ricardo Pérez Molla.—J. García Morato, 140.—80,05 pesetas.
Enrique Pinter Domenech.—Viriato, 2. 160 pesetas.
Emilio Bravo Alvarez.—J. García Morato, 42.—2.180 pesetas.
Alberto Pariente Carrero.—Bretón de los Herreros, 2.—13.908 pesetas.
Eduardo Martín Delgado.—Fernández de la Hoz.—76.—640 pesetas.
Rafael García Morales.—Covarrubias, número 4.—3.071 pesetas.

IMPUESTO SOCIEDADES

Safni Ibérica, S. A.—Marqués del Riscal, 10.—2.000 pesetas.
 Arba, S. A.—García de Paredes, 6.—2.000 pesetas.
 Olican, S. A.—Viriato, 20.—1.000 pesetas.
 Club Motor, S. A.—Ponzano, 57.—4.000 pesetas.
 Gade, S. A.—Sagasta, 11.—2.000 pesetas.
 General Transportes Internacionales.—Nicasio Gallego, 11.—8.000 pesetas.
 Transportes del Desierto.—Marqués del Riscal, 11.—1.000 pesetas.
 Remax, S. L.—Bretón de los Herreros, 67.—2.000 pesetas.
 Promotora Comercial Internac.—Fernández de la Hoz, 76.—500 pesetas.
 Martín Sánchez y Cía., S. R. C.—J. García Morato, 68.—2.000 pesetas.
 Bendinson, S. A.—García de Paredes, número 63.—1.000 pesetas.
 Promaq., S. A.—Fernández de la Hoz, número 76.—2.000 pesetas.
 Artegrafía, S. L.—A. de Betencourt, número 19.—18.750 pesetas.
 S. A. del Calzado Protegido.—Modesto Lafuente, 56.—2.000 pesetas.
 Aglupark, S. A.—Pasaje Romero, 4.—2.000 pesetas.
 Forestal Ibérica, S. A.—General Sanjurjo, 24.—8.091,20 pesetas.
 La Nueva Mutua.—Viriato, 38.—1.000 pesetas.
 Organizaciones, S. A.—Alonso Cano, número 32.—3.000 pesetas.
 Rokamoto, S. A.—Sagasta, 27.—1.000 pesetas.
 Inmob. Indus. Costa de Plata, S. A.—Fuencarral, 107.—2.000 pesetas.
 Financiera Madrileña, S. A.—Viriato, 58.—2.000 pesetas.
 Sucesores de Gil y Cía., S. L.—Viriato, 46.—2.000 pesetas.
 Constructora Herrero, S. A.—J. García Morato, 3.—2.000 pesetas.
 Indus. Peninsular del Moldeaje, S. A. Arango, 4.—2.000 pesetas.
 S. A. Bilbaina de Recuperaciones In. Viriato, 50.—2.000 pesetas.
 Prensa Europea, S. A.—Españoleto, número 13.—1.000 pesetas.

DERECHOS REALES

Andrés Díez Altuna.—Glorieta de San Bernardo, 8.—7.051 pesetas.
 El mismo.—Glorieta de San Bernardo, número 8.—42.258 pesetas.
 Antonio Vilchez.—Bravo Murillo, 28. 500 pesetas.
 Herederos de Isidoro Díaz.—General Sanjurjo, 55.—1.000 pesetas.
 Herederos de Emilia García.—Españoleto, 25.—76.534 pesetas.
 Santos García Garrido.—Españoleto, número 25.—282.038 pesetas.
 José Sebastián Mengod.—Españoleto, número 25.—468.721 pesetas.
 El mismo.—Españoleto, 25.—34.793 pesetas.
 Fernando Sijos y otros.—Vargas, 12. 11.843 pesetas.
 Alberto Romero Lorente.—Ponzano, número 49.—789 pesetas.
 Mutua General Autobuses.—Sagasta, número 17.—76.57 pesetas.
 Mercedes Prieto Hevia.—Modesto Lafuente, 49.—85 pesetas.
 Encarnación Gómez Arenas.—Alcalá Galiano, 8.—2.671 pesetas.
 Manuela Ayala y otro.—Viriato, 5.—12.039 pesetas.
 Andrés García Viruete.—San Andrés, número 14.—1.284 pesetas.
 Satán.—Trafalgar, 32.—79 pesetas.
 Seospe, S. A.—Alcalá Galiano, 3.—19.773 pesetas.
 Alfonso Navarro Martínez.—J. García Morato, 8.—8.494 pesetas.
 B. Basilio Ayuso.—Malasaña, 20.—1.426 pesetas.
 José Salceda Requeiro.—Trafalgar, 11. 693 pesetas.
 Elibe.—G. Martínez Campos, 1.—29.618 pesetas.
 José Albiñeira González.—Castillo, 11. 627 pesetas.
 José Díaz Huerta.—Gonzalo de Córdoba, 27.—3.554 pesetas.
 Manuel Pérez Rebollo.—Garcilaso, 22. 1.472 pesetas.
 Talleres Unión, S. A.—Covarrubias, número 4.—6.599 pesetas.
 Antonio Delgado del Pozo.—Luchana, número 28.—2.675 pesetas.

TIMBRE

Ruz Mora, Empresa Constructora.—Miguel Angel, 1.—10.701 pesetas.
 Navipol, S. A.—Modesto Lafuente, 53. 1.270,60 pesetas.

IMPUESTO DE LUJO

Miguel Gerboles Arcos.—Sandoval, 4. 600 pesetas.
 Manuel Gómez Rodríguez.—San Bernardo, 122.—600 pesetas.
 Pedro Churruca y Plaza.—Galería de Robles, 8.—750 pesetas.
 Saturnino del Val Miravalles.—Maudes, 96.—600 pesetas.
 Telesforo López Fernández.—Fernández de la Hoz, 20.—180 pesetas.
 Alma Starkie Porchietti.—Monte Esquinza, 15.—180 pesetas.
 Angel López Merino.—García de Paredes, 78.—10.000 pesetas.
 Julián Rada Alonso.—Cristóbal Bordiú, 47.—600 pesetas.
 Enrique Arróyabe Torrijos.—Santísima Trinidad, 23.—600 pesetas.
 Leandro Alonso de Celada.—Fuencarral, 117.—360 pesetas.
 Rogelio Periquet Rutilanchas.—Francisco Rojas, 9.—600 pesetas.
 José Andújar García.—Don Alvaro de Bazán, 7.—600 pesetas.
 Emilio Delgado Orbaneja.—Don Alvaro de Bazán, 11.—600 pesetas.
 Everardo Sánchez Vargas.—Marqués del Vasto, 7.—360 pesetas.
 Crescencio Moreno Cermeño.—Marqués del Vasto, 3.—600 pesetas.
 Juan García Sebastizabal.—J. García Morato, 11.—600 pesetas.
 Rafael de Miguel García.—Sta. Trinidad, 10.—720 pesetas.

OTROS CONCEPTOS

Josefa Pando Bartolomé.—Raimundo Fernández Villaverde, 10.—1.826,20 pesetas.
 Ignacio Artiñano Mulleras.—Sagasta, número 11.—52.692,60 pesetas.
 El mismo.—Sagasta, 11.—19.788,80 pesetas.
 María Teresa Losada González.—Miguel Angel, 20.—50.819,56 pesetas.
 Luis Cacicada de la Toriente.—General Sanjurjo, 26.—13.372,46 pesetas.
 Robert Ilahesty.—Fortuny, 12.—Pesetas 256.579,93.
 Francisco Ming Cueto.—Rafael Calvo, número 19.—320.400 pesetas.
 Angel Ortiz Fernández.—General Alvarez de Castro, 2.—50 pesetas.

RENDIMIENTO DEL TRABAJO PERSONAL

G. Robín Eubert.—Fuencarral, 95.—21,47 pesetas.
 Vicente Albert Aceituno.—Fernández de la Hoz, 94.—1.207 pesetas.
 Francisco Gómez Godoy.—García Morato, 56.—1.191 pesetas.
 Angel Aguilar Riazuelo.—García Morato, 113.—1.089 pesetas.
 Manuel Gavín Asín.—Monte Esquinza, número 12.—14.218 pesetas.
 Ramón González del Fresno.—Zurbano, 10.—8.503 pesetas.
 Luis Cañas Gómez.—García de Paredes, 80.—604,50 pesetas.
 Mariano García de Rueda.—García Morato, 134.—3.649 pesetas.
 Juan Guijosa Permús.—Juan de Austria, 6.—2.347 pesetas.
 Tomás Amor Cruz.—Fernando el Santo, 25.—4.050 pesetas.
 Emiliano Fernández Carrasco.—Ponzano, 62.—860 pesetas.
 Fernando Sanz Navarro.—Bravo Murillo, 28.—13.914,75 pesetas.
 Ramón Carnero Cabrera.—María Guzmán, 31.—1.311 pesetas.
 Mateos Sanz Morales.—García de Paredes, 34.—60 pesetas.
 Fernando Urquidi Martínez.—Paseo de la Castellana, 31.—3.577 pesetas.
 Pedro Campos Galiana.—Bravo Murillo, 28.—2.700 pesetas.
 Pascual González Rivero.—Plaza de Olavide, 5.—2.430 pesetas.
 José Rodríguez Ruiz-Simarro.—Amador de los Ríos, 18.—862 pesetas.
 Francisco Ortega Alonso V.—Monte Esquinza, 34.—926 pesetas.
 Guzmán Cebada Alvarez.—Bravo Murillo, 300.—374,50 pesetas.
 Antonio Santiber Ricarte.—Trafalgar, 38.—722 pesetas.

Juan Lafora García.—Almagro, 11. 1.104,65 pesetas.
 Eugenio Casals Villalba.—Viriato, número 45.—1.316 pesetas.
 Joaquín Carrasco Carrasco.—Ríos Rosas, 24.—974 pesetas.
 Ignacio Corujo Valvidares.—Marqués de la Ensenada, 4.—1.695 pesetas.
 Pedro Barreda Espinosa.—Trafalgar, número 31.—9.760 pesetas.
 José Luis Calles Fernández.—General Alvarez de Castro, 27.—1.364,50 pesetas.
 Adolfo Redondo Arranz.—Castillo, número 22.—739 pesetas.
 Santiago Doria Navarro.—García Morato, 15.—497 pesetas.

IMPUESTO INDUSTRIAL.—CUOTA POR BENEFICIOS

Teresa Rico Torres.—Almagro, 17.—11.278 pesetas.
 María Ruescas Martínez.—Fernando el Santo, 17.—360 pesetas.
 Aurelio Valentín Martínez.—Eloy Gonzalo, 21.—5.504 pesetas.
 Antonio Rodríguez López.—Carranza, 4.—4.504 pesetas.
 Emeteria Quirce Alario.—García Morato, 13.—1.639 pesetas.
 Martín Marino Barniz.—Viriato, 5.—11.550 pesetas.
 Juan Santiago Lázaro.—Sanjurjo, 11. 3.278 pesetas.
 Juan Jesús Buhigas Villaver.—Sanjurjo, 52.—5.620 pesetas.
 Alfonso Núñez Polo.—Ríos Rosas, número 37.—3.032 pesetas.
 Carmen Díaz López.—San Bernardo, número 68.—1.150 pesetas.
 Salvador Sanz Félix.—Amador de los Ríos, 5.—7.582 pesetas.
 Juan Luis Muñiz Velasco.—Modesto Lafuente, 28.—4.992 pesetas.
 María Rosario García Morano.—Plaza Dos de Mayo, 5.—407 pesetas.
 Pedro Matobella Veira.—Morajón, 13. 4.086 pesetas.
 Julio Francisco Montes Echave.—Cardenal Cisneros, 80.—20.256 pesetas.
 Margarita Puga Rodríguez.—Arango, número 8.—1.827 pesetas.
 Urbano Mateos Sánchez.—Fuencarral, 83.—8.944 pesetas.
 Gloria Almenar Carbonell.—Marqués del Riscal, 19.—4.236 pesetas.
 Pedro Sancho Navarro.—García Morato, 130.—1.189 pesetas.
 Lucinda Fernández Gómez.—San Bernardo, 106.—20.144 pesetas.
 Jesús Pablo García.—Luchana, 6.—8.080 pesetas.
 Ricardo Vega González.—Corredera Alta, 43.—8.000 pesetas.
 Félix Escudero Ursa.—García Morato, 31.—6.334,40 pesetas.
 Juan A. García Trinidad.—Cardenal Cisneros, 54.—2.145 pesetas.
 Narciso Fernando Obregón.—General Alvarez de Castro, 41.—15.452 pesetas.
 Primitivo Martín Gómez.—Nicasio Gallego, 18.—272 pesetas.
 Diego Pérez Rodríguez.—General Sanjurjo, 23.—56 pesetas.
 Federico Valenciano Polack.—Bravo Murillo, 60.—4.292 pesetas.
 Manuel González Requena.—Sanjurjo, 29.—1.238 pesetas.
 Emiliano Acedo Alonso.—Cardenal Cisneros, 16.—2.938 pesetas.
 Luis Rivero Aumente.—Cardenal Cisneros, 18.—2.176 pesetas.
 Josefa Mira Grancha.—Zurbano, 72. 944 pesetas.
 Santiago del Olmo Cuenca.—Sanjurjo, 24.—944 pesetas.
 Isabel Mere Rodríguez.—Cardenal Cisneros, 16.—3.144 pesetas.
 María Prieto Eusebio.—Ponzano, 25. 3.144 pesetas.
 Luis Rubiales del Cerro.—J. Quintana, 1.—4.344 pesetas.
 Concepción Rivas Galdós.—García Morato, 152.—3.144 pesetas.
 Manuela Ventas García.—García Morato, 66.—3.944 pesetas.
 Antonio Prieto Rivero.—García Morato, 152.—2.544 pesetas.
 Priscila García Sacristán.—Sanjurjo, número 24.—1.944 pesetas.
 Juana Bandehore Cordenueva.—Carranza, 20.—564 pesetas.
 María Lázaro de Antonio.—Fuencarral, 160.—4.643 pesetas.

Marcelino Menéndez Rodríguez.—Cardenal Cisneros, 84.—3.104 pesetas.
 Calixto Gómez Sanz.—Fuencarral, número 160.—14.426 pesetas.
 Elvira Martínez Ostendi.—Alonso Cano, 9.—19.316 pesetas.
 Francisco del Blanco Díez.—Bravo Murillo, 12.—1.236 pesetas.
 Aurelio Ruiz de Corisco.—Plaza del Dos de Mayo, 9.—32 pesetas.
 Jorge Cuesta Alberquilla.—Martínez Campos, 7.—8.316 pesetas.
 Francisco Palacios Díaz.—General Goded, 8.—13.200 pesetas.
 María Fernández González.—Alvarez de Castro, 42.—7.000 pesetas.
 Jacinto Lozano González.—San Bernardo, 116.—7.000 pesetas.
 Aurora López Losada.—Fuencarral, número 158.—14.904 pesetas.
 Antonio Montón Mosteiro.—Fernando el Santo, 18.—944 pesetas.
 Juan Cabrero Arranz.—San Andrés, número 24.—10.299 pesetas.
 Angel Pérez Leza.—Sanjurjo, 55.—3.517 pesetas.
 Antonio Ferrari Rosso.—Génova, 3. 320 pesetas.
 Eusebia Carmena García.—Cardenal Cisneros, 67.—1.944 pesetas.
 Eduardo Huerta Martínez.—Bretón de los Herreros, 60.—20.460 pesetas.
 Carmen Gómez Grova.—Monteleón, número 23.—2.396 pesetas.
 Pío Bermúdez Cosmen.—Fuencarral, número 137.—9.312 pesetas.
 Isidro Urriza Pardo.—Fuencarral, 95. 4.088 pesetas.
 René Christian Pollard.—Eloy Gonzalo, 27.—17.200 pesetas.
 Martín Alonso Pedraz.—Alvarez de Castro, 1.—968 pesetas.
 Teodoro Aldea Domínguez.—Alvarez de Castro, 1.—4.452 pesetas.
 Juan González Cuéllar.—Fernando el Católico, 2.—4.546 pesetas.
 Vicente Martínez del Barrio.—Escurra, 1.—13.968 pesetas.
 Bernardo Cerezo García.—Noviciado, número 20.—8.368 pesetas.
 María Núñez Somoza.—General Goded, 16.—1.144 pesetas.
 Enrique Sánchez Prieto.—A. Betancourt, 19.—17.144 pesetas.
 Camilo Rodríguez Carnero.—García Morato, 44.—16.608 pesetas.
 Valentín Morán Morán.—Cea Bermúdez, 47.—7.309 pesetas.
 Rafael Molina Illera.—Albuquerque, número 11.—7.806 pesetas.
 Ramón Escartín Galindo.—San Bernardo, 102.—2.712 pesetas.
 Heriberto Díaz Cordobés Moralda.—San Bernardo, 126.—3.100 pesetas.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Nata Villalba, S. L.—García de Paredes, 5.—99.741,05 pesetas.
 Almacenes Villaverde, S. A.—Eloy Gonzalo, 36.—86.432 pesetas.

TRAFICO DE EMPRESAS

Antonio Castellote Medrano.—Bretón de los Herreros, 36 ó 38.—560 pesetas.
 Antonio Martín García.—García Morato, 5.—7.345,50 pesetas.
 Agustín Díaz Correas.—Alvarez de Castro, 16.—560 pesetas.
 Enrique García Reyes.—Alvarez de Castro, 17.—560 pesetas.
 Alejandro García Recio.—General Sanjurjo, 33.—3.150 pesetas.
 Gregorio Gil Hernández.—Bretón de los Herreros, 36.—700 pesetas.
 El mismo.—Bretón de los Herreros, número 36.—700 pesetas.
 Juan Moltó César.—Modesto Lafuente, 50.—560 pesetas.
 Juan Gallardo López.—Castillo, 18.—560 pesetas.

IMPUESTO SOBRE EL LUJO

Antonio Rodríguez Martín.—Fuencarral, 160.—65 pesetas.—M-281896.
 Jesús I. Herrero de Egaña Aleixandre.—Viriato, 68.—8.075 pesetas.—SS-14717.
 Pedro Llinas Llorca.—Maudes, 11.—10.875 pesetas.—M-201990.
 Eloy Moreno Navarro.—Viriato, 9.—100 pesetas.—M-410182.
 Elisa Vea Gutiérrez.—Rafael Calvo, número 42.—34.120,66 pesetas.
 Carlos Torio Sánchez.—Ponciano, 6. 11.275 pesetas.—M-316890.

DERECHOS REALES

Fecisa.—Modesto Lafuente, 32.—Pesetas 7.928.
 José Jara Gómez.—Alenza, 20.—519 pesetas.
 María Soto García.—Espronceda, 28. 318 pesetas
 Isabel García y cuatro hijos. — Espronceda, 28.—318 pesetas.
 La misma.—Espronceda, 28. — 799 pesetas.
 María Soto García.—Espronceda, 28. 162 pesetas.
 La misma.—Espronceda, 28.—245 pesetas.
 Luis Ortega Hernández. — Luchana, número 28. — 2.794 pesetas.
 Miguel Corvera Aragón.—Monteleón, número 4.—141 pesetas.
 Iniciativas Mercantiles, S. A. — García de Paredes, 8.—12.981 pesetas.
 María Rosario Alemany. — Sagasta, número 8.—11.676 pesetas.
 Gema Merke G. M. B. H.—Cristóbal Bordiú, 17.—39.568 pesetas.
 Maquinaria y Herramientas Gahul (Luis Huertas). — Cristóbal Bordiú, 47. 16.350 pesetas.
 Juan Carlos Infantes Parra. — Amador de los Ríos, 1.—2.848 pesetas.
 Ricardo Rodrigo Capdevilla. — Modesto Lafuente, 53.—15.099 pesetas.
 Foncastel Ind. Paletara, S. A.—General Sanjurjo, 29.—1.190 pesetas.
 Pío Peziña Zaldívar (Hernández).—Alcalá Galiano, 8.—753 pesetas.
 El mismo.—Alcalá Galiano, 8.— 892 pesetas.
 Josefina Bedoya Gálvez. — Cardenal Cisneros, 3.—2.569 pesetas.
 Cia. Vizcaina Obras Públicas.—Paseo de la Castellana, 13.—2.979,27 pesetas.
 Alvaro Arlaús-Compañía Constr. Asfaltos, S. A.—García Morato, 6.—1.034 pesetas.
 Alvaro Miláns del Boch (Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.)—García Morato, 6.—62.324 pesetas.
 Dolores Galicia Estévez.—Hortaleza, número 23.—70.684 pesetas.

V. M. NEGOCIACION (TIMBRE)

Inversiones Mobiliarias, S. A. — Almagro, 31.—14.114,66 pesetas.
 Barquilla, S. A.—Paseo de la Castellana, 29.—1.989,24 pesetas.
 Karl H. Moos, S. A. — Marqués del Riscal, 11.—250 pesetas.
 Sondeos y Transf. Fincas, S. A.—Alvarez de Castro, 1.—1.992 pesetas.
 Cooperación Fabril, S. A. — Fuencarral, 137.—63.903,68 pesetas.
 La misma. —Fuencarral, 137.—Pesetas 16.874.

OTROS CONCEPTOS

Fernando Pérez Lubián y otros.—Alonso Cano, 57.—1.991,76 pesetas.
 Negocios Reunidos, S. A. — Viriato, número 57.—13.223,45 pesetas.
 Ruz Mora-Empresa Constructora, Sociedad Anónima.—Miguel Angel, 1 duplicado.—44.100,38 pesetas.
 Transformaciones y Riegos Guadalquivir. — Sagasta, 19. — 52.027,76 pesetas.
 Gabriel Soria Rosales.—General Sanjurjo, 32.—10.833,65 pesetas.
 Comunidad de Propietarios. — Rup. Ecuadro, 4.—3.238 pesetas.

IMPUESTO SOBRE EL GASTO

García Fernández y Muiñas.—Ponzano, 51.—27.000 pesetas.

OTROS ORGANISMOS (MULTAS CORREOS)

Angeles Prado Muñoz.—Almagro, 24. 50 pesetas.
 Amparo Martín Antúnez. — Martínez Campos, 28.—50 pesetas.
 Se advierte a los deudores anteriormente relacionados que si satisfacen el descubierto dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, el recargo de apremio del 20 por 100 quedaría reducido al 10 por 100, y que pasado este plazo se procederá al embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente a cubrir la totalidad de los débitos.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento, el de los interesados y a los efectos oportunos.

Madrid, a 7 de junio de 1965. — El Recaudador (Firmado).

(G.—3.262)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, hasta las doce horas del último, se admiten proposiciones en esta Secretaría para optar a la subasta de una parcela de terreno de 696,25 metros cuadrados, sita en el triángulo formado por la carretera de Ajalvir, camino de Meco y Ricardo Rodríguez, de este término municipal, cuyo precio mínimo de licitación es de doscientas sesenta y nueve mil treinta y una pesetas (269.031 pesetas), a razón de 386,40 pesetas el metro cuadrado.

Para tomar parte en la subasta es necesario constituir la garantía provisional de 8.070,93 pesetas en esta Depositaria.

La apertura de plicas se efectuará en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al terminar los veinte de este anuncio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público en esta Secretaría municipal, sin que contra los mismos se haya producido reclamación alguna; y de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los tres días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Torrejón de Ardoz, a 10 de junio de 1965.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—3.399) (O.—60.922)

COLMENAREJO

Debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, el Ayuntamiento de Colmenarejo tiene acordada la celebración de subasta pública para la enajenación de las parcelas sitas en la Colonia de Santiago, «Chaparral del Alcornoque», de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin reclamaciones, cuyo extracto es el siguiente:

Estas parcelas han de ser destinadas exclusivamente a edificación en un mínimo, por cada una, de 90 metros cuadrados, y el plazo para la edificación será de dos años.

El tipo de licitación que ha de regir en esta subasta es el de 20 pesetas por metro cuadrado.

Parcelas que se subastan, con referencia al Plano de Urbanización: Número 33, con 1.158 metros cuadrados; número 34, con 1.232 metros cuadrados; número 35, con 1.158 metros cuadrados; número 36, con 1.024 metros cuadrados; número 41, con 975,50 metros cuadrados; número 42, con 1.087,50 metros cuadrados; número 43, con 1.159 metros cuadrados; número 44, con 1.350 metros cuadrados; número 45, con 1.293 metros cuadrados; número 53, con 817 metros cuadrados; número 54, con 1.172,50 metros cuadrados; número 55, con 920,50 metros cuadrados; número 56, con 1.185 metros cuadrados; número 57, con 1.123,50 metros cuadrados; número 59, con 1.148 metros cuadrados; número 62, con 1.457,50 metros cuadrados; número 63, con 1.275 metros cuadrados; número 78, con 1.295,50 metros cuadrados; número 79, con 1.025,50 metros cuadrados; número 86, con 1.091,50 metros cuadrados; número 87, con 1.116 metros cuadrados; número 88, con 1.127,50 metros cuadrados; número 89, con 998,50 metros cuadrados; número 90, con 1.023 metros cuadrados; número 91, con 1.031,50 metros cuadrados; número 108, con 1.153,50 metros cuadrados; número 109, con 1.079 metros cuadrados; número 110, con 839,50 metros cuadrados; número 111, con 883 metros cuadrados; número 112, con 998,50 metros cuadrados; número 113, con 839,50 metros cuadrados; número 114, con 878,50 metros cuadrados; número 115, con 895 metros cuadrados; número 116, con 1.142,50 metros cuadrados; número 117, con 1.212,50 metros cuadrados; número 118, con 1.535 metros

cuadrados; número 119, con 1.080,50 metros cuadrados; número 120, con 1.106,50 metros cuadrados; número 121, con 910,50 metros cuadrados; número 133, con 1.092 metros cuadrados; número 134, con 1.131 metros cuadrados; número 137, con 1.154 metros cuadrados; número 145, con 1.579 metros cuadrados; número 147, con 1.377 metros cuadrados; número 149, con 1.292,50 metros cuadrados; número 170, con 1.727 metros cuadrados; número 171, con 1.309,50 metros cuadrados, y número 175, con 1.053,50 metros cuadrados.

El tipo de licitación de la parcela número 119 se incrementa en 10.000 pesetas; el de la 147, en 28.250 pesetas; el de la 145, en 16.500 pesetas; el de la 149, en 15.000 pesetas; el de la 78, en 12.000 pesetas, y el de la 79, en 5.250 pesetas, en razón a las mejoras existentes en las mismas.

El precio de la venta se satisfará al contado a la formalización del contrato. Por cada parcela se presentará una proposición y se prestará la fianza provisional de 2.000 pesetas, sin que haya que prestar fianza definitiva. Por cada parcela se pagará la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de aportación para la instalación de la luz eléctrica, debiendo hacer dicho pago a la formalización del contrato. Dentro de los seis meses, a partir de dicha formalización, se presentará la solicitud de licencias de obras.

Modelo de proposición

Don, de años, de profesión, de estado, vecino de, calle de, núm., enterado del pliego de condiciones, así como los demás documentos obrantes en este expediente, ofrece para la venta a su favor la parcela núm. del Plano de Urbanización de la Colonia de Santiago, «Chaparral del Alcornoque», la cantidad de pesetas, acompañando a esta proposición el resguardo de haber constituido la garantía provisional de pesetas.

Colmenarejo, a de de 19.....
 Declaración de incapacidad e incompatibilidad.—Declaro no afectarme incapacidad e incompatibilidad alguna para tomar parte en la subasta, de conformidad al Reglamento de Contratación.

(Firma.)

El Ayuntamiento facilitará modelos impresos.

Estos anuncios se insertarán en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, y las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al de la última inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el del Estado, en horas hábiles de oficina y hasta las diecisiete horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas, no pudiendo tomar parte en la subasta las personas afectadas de incapacidad o incompatibilidad.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue. Caso de ser desierta la subasta de algunas de las parcelas, se celebrará una segunda a los tres días hábiles siguientes a la primera, bajo el mismo tipo y condiciones.

Las proposiciones se reintegrarán con arreglo a lo dispuesto en las normas correspondientes y con los sellos de la Mutualidad que facilitará la Secretaría. A las mismas se acompañará resguardo de la fianza provisional.

Toda la documentación se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de admisión de plicas.

Colmenarejo, 8 de junio de 1965. — El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—3.400) (O.—60.923)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de doña Carmen Romero Sánchez, contra la Empresa Ejesa, S. A.; Comisión Distribuidora del Porcentaje del

Hotel Sany, y otros, en reclamación sobre porcentaje, se ha acordado citar a las demandadas doña María Luisa Aparicio del Olmo, doña Mercedes Noche Carpenente, doña Ramona Rubio Enrique, doña Ana María Ataques Antonio, doña Flora María Prados de Niclas, doña Natividad Capitaine Inchausti, doña Rufina Lacumba Uros, doña Blasa Gutiérrez de la Fuente, doña Cristina López Blázquez, doña Ana González Egido, doña Jacinta Soliz Lavado, doña Consuelo Traber Morales, doña Florencia Pascual Andrés, doña María Teresa de Miguel García, doña Teresa Funes Almansa, doña Pilar García, doña Isidra Treviño López, doña Carmen Serrano Cuadrado, doña Carmen Jiménez Martínez, doña Carmen Romero Galán, doña Esperanza Granados Carrasco, doña María Luisa Béjar, y doña Pilar Frias y doña Florencia Pascual Andrés, cuyo actual paradero se ignora, para que el día doce de julio próximo, y su hora de las diez y cuarenta minutos de la mañana, comparezcan ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndoles que deben comparecer al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por causa injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se les advierte que obran a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura las copias simples de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en forma legal a las demandadas doña María Luisa Aparicio del Olmo, doña Mercedes Noche Carpenente, doña Ramona Rubio Enrique, doña Ana María Ataques Antonio, doña Flora María Prados de Nicolás, doña Natividad Capitaine Inchausti, doña Rufina Lacumba Uros, doña Blasa Gutiérrez de la Fuente, doña Cristina López Blázquez, doña Ana González Egido, doña Jacinta Soliz Lavado, doña Consuelo Traber Morales, doña Florencia Pascual Andrés, doña María Teresa de Miguel García, doña Teresa Funes Almansa, doña Pilar García, doña Isidra Treviño López, doña Carmen Serrano Cuadrado, doña Carmen Jiménez Martínez, doña Carmen Romero Galán, doña Esperanza Granados Carrasco, doña María Luisa Béjar y doña María Frias, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 14 de junio de 1965.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.847)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Macario Sánchez Sánchez, representado por el Procurador don Luis Pastor Ferrer, contra don Rafael Asenjo Serrano, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se saca a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de doscientas ochenta y seis mil pesetas, en que ha sido valorado, el piso embargado a dicho ejecutado y que a continuación se reseña, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 23 de julio y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Piso bajo derecha de la casa número 6 de la calle de Santa Teresa, de esta capital, con una extensión superficial de 162,11 metros cuadrados, con ocho habitaciones, despensa, dos W. C. y tres huecos a la calle Santa Teresa. Linda: al frente, en línea de 30,60 metros, con portal, escalera, patio y piso bajo izquierda; a la derecha o Norte, en línea de 10,90 metros, con la calle Santa Teresa;

nados esos bienes por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—39.745)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION

En providencia de hoy, el Juez de primera instancia número 22, manda citar por primera vez a doña Jacinta Lecina Aljara, viuda de don Máximo Cuadrado Hernán Gómez; doña Lenor, don Máximo y don Manuel Cuadrado Lecina, para que comparezcan el treinta del actual, a las once, a declarar bajo juramento indecisorio en prueba de confesión, en el juicio declarativo de menor cuantía sobre dominio, nulidad de inscripción registral y otros extremos, respecto de una finca rústica o tierra de las «Eras» o «Erillas», de cinco celemines de superficie. Y por afirmarse desconocido el domicilio y paradero, se verifica por la presente, previéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, once de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

(A.—39.749)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Pablo Gervasio Rico Rodríguez, nacido en Madrid, el 4 de junio de 1880, hijo de Casimiro y de Dolores, que falleció en su domicilio en esta capital, el día 25 de mayo de 1949, en estado de casado, sin dejar descendientes ni ascendientes, dejando como único pariente a su viuda doña Josefa Ferrer Yagüe, que es la que

reclama la herencia; y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—39.737)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, de Madrid, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Manuela Marqués Chueca, natural de Urries (Zaragoza), nacida el día 10 de junio de 1897, hija de Pascual y de Matea, promovido por su esposo don Benigno García Vaquero y solicitando igualmente la herencia sus hermanas de doble vínculo doña Enriqueta Francisca, doña Berta y doña Margarita Marqués y Chueca, por providencia de esta fecha se ha acordado publicar edictos anunciando la muerte sin testar de referida causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia; y llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.741)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, a instancia de don Esteban Castillo Díaz, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de la siguiente finca, sito en Pezuela de las Torres:

Casa en la calle del Generalísimo, antes de Santa Ana, señalada con el número uno, con una extensión superficial

aproximadamente de doscientos veintiséis metros cuadrados; consta de piso bajo y alto y cámaras, bodega y dos corrales, con puerta falsa a la calle Mayor. Linda: por la derecha, entrando, con casa de doña Juana Bachiller; izquierda, con la calle Mayor, y espalda, doña Manuela y doña Juana Bachiller.

Ha acordado se cite por medio del presente a don Andrés González Bachiller, como titular catastral de la finca, para que en término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado)

(A.—39.742)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Antonio Sicilia Pimentel, Secretario Letrado del Juzgado municipal número cuatro, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano se sigue en este Juzgado con el número 53/65, a instancias del Procurador don Adolfo Morales Villanova, en nombre y con la representación de «La Heladora, S. A.», dirigido por el Letrado don Alvaro García Ormaechea, contra doña Consuelo Guas Iborra e ignorados herederos de doña Florentina Iborra Gorostegui, se dictó la sentencia que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva y Santamaría.—En la villa de Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor Juez municipal número cuatro, del distrito de Centro, de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto y oído los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, «La Heladora, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador de los Tri-

bunales señor don Adolfo Morales Villanova, con la dirección del Letrado señor don Alvaro García Ormaechea, y de la otra, como demandados, los herederos desconocidos de doña Florentina Iborra Gorostegui, y contra doña Consuelo Guas Iborra, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, en rebeldía, autos seguidos como proceso de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda urbana y desahucio; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por «La Heladora, S. A.», debo declarar y declaro resuelto el contrato a que los presentes autos se refieren, y que transcurrido que sea el término del apercibimiento, que se llevará a cabo una vez firme esta sentencia, los herederos desconocidos de doña Florentina Iborra Gorostegui, y doña Consuelo Guas Iborra, deberán desalojar la vivienda segundo izquierda de la casa número 40 de la calle Monteleón, de Madrid, pues de no hacerlo y si lo instare la parte actora, se procederá a su lanzamiento, con expresa condena en costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará conforme al artículo 769 y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado).

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma a los demandados rebeldes, desconocidos herederos de doña Florentina Iborra Gorostegui, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente de orden de Su Señoría para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario Letrado, Antonio Sicilia Pimentel.—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—39.738)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto número quince, de los de esta capital, don Fausto Cartagena González, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de cognición

745. Aprobar dictamen de la Comisión de Personal, proponiendo que, con carácter de excepcionalidad, el actual Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, don Carlos González Bueno, en atención a que debe dedicar toda su actividad al estudio y proyecto de construcción del nuevo Hospital Provincial y a la reorganización de los Servicios Médicos, queda adscrito a la plaza de Profesor Jefe sin Servicio específico, que figura en plantilla, declarándole en situación de excedencia activa en la plaza de Jefe del Servicio de Cirugía del Aparato Digestivo; dejando en suspenso los artículos del Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de la Corporación que se opongan a este acuerdo, el cual se elevará a la Superioridad para su conocimiento y aprobación.

746. Aclarar que las plazas de Subjefes de Sección y Jefes de Subsección, que figuran en la plantilla dotadas con el mismo sueldo y retribución según la Ley 108/63, pertenecen a la misma categoría.

747. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal, en cuanto a empleadas necesarias en la Clínica Privada existente en el edificio del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, en el sentido de que se atiendan a sus servicios con personal contratado de Enfermeras y Ayudantes Sanitarias, hasta que por la Corporación se resuelva de modo definitivo el funcionamiento de dicha Clínica Privada; y elevar este acuerdo a la Superioridad para su conocimiento y aprobación.

748. Acceder a lo solicitado por don Eusebio Fernández Redondo, Interventor de Fondos de la Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria en su cargo en razón a tener más de sesenta años de edad y haber prestado más de treinta de servicios a la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de la misma y haberse acogido a la continuación en el disfrute de los derechos anteriores a la Ley 108/63, con el haber pasivo que en derecho le corresponda.

749. Nombrar el Tribunal calificador del concurso de méritos para la provisión de la plaza de Viceinterventor de Fondos de la Corporación, el cual quedará constituido de la siguiente forma: *Presidente*: Ilmo. señor don Eugenio Lostau Román, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Diputación. *Vocales*: Don Antonio Saura Pacheco, por el Instituto de Estudios de Administración Local; don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local, y don

728. Aprobar proyecto de reforma y reparación de cornisas en el Hospital Provincial, en sus fachadas a la glorieta de Carlos V, por un total importe de 149.807,80 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 215 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

729. Aprobar liquidación que por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., corresponde percibir al Habilitado Pagador de los Servicios Industriales, don Alfredo López Fernández, durante el período comprendido entre el 1.º de marzo al 30 de junio del año en curso, por un total importe de 8.079 pesetas, que se abonará con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

730. Aprobar liquidación que por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., corresponde percibir al Habilitado Pagador del Servicio de Vías y Obras, don Manuel Membrado Aranda, durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año, por un importe de 41.233,92 pesetas, que se abonarán con cargo a la correspondiente partida presupuestaria.

731. Aprobar nómina de honorarios del personal técnico de los Servicios Industriales, en obras realizadas por administración durante el mes de junio del corriente año, por un total importe de 52.186,23 pesetas, que se abonarán con cargo a los presupuestos de dichas obras aprobados en su día.

732. Aprobar nómina de honorarios, por redacción de proyectos, dirección e inspección de obras, del personal técnico del Servicio de Vías y Obras, correspondiente al mes de junio del corriente año, por un total importe de 115.176,98 pesetas, que se abonarán con cargo al Grupo IV, Valores Independientes del Presupuesto.

Personal

733. Reconocer al Médico de la Beneficencia Provincial, don Antonio García García-Ordóñez, el premio remuneratorio por cuarenta años de servicios, en cuantía de 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 3 de los corrientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación de 11 de febrero de 1951, e informe emitido por el Decano del Cuerpo de Letrados.

seguido en este Juzgado bajo el número 272/V/64, a instancia de don Angel Casteleiro Macein, como Procurador apoderado de «Cia. Mercantil Maquinaria y Herramientas de Precisión, S. A.» (MAHEP), contra doña Pilar Segovia Gómez, asistida de su esposo, en su caso, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles, embargados como de la propiedad de dicha demandada, los que han sido tasados en la suma de diecisiete mil pesetas, y los cuales se hallan depositados en poder del hermano de la demandada don Jesús Segovia, digo, de don Luis Hernández.

Para dicho acto se ha señalado el día trece de julio próximo y hora de las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, 30, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—39.740)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 571, de 1964, en virtud de denuncia de Benigno Barbero Bravo, contra Manuel López Chenlo, de diecinueve años, soltero, mecánico, hijo de Marcial y Amancia, natural de Carriles, Villagarcía de Arosa (Pontevedra), y domiciliado últimamente en Estanislao Figueras, 4, hoy en ignorado paradero, por la supuesta falta de hurto, recayó sentencia en el día de ayer, por la que se absolvió libremente a dicho denunciado Manuel López Chenlo de la falta de hurto que se le imputaba, declarándose de oficio las costas del juicio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al expresado inculcado Manuel López Chenlo,

expido la presente cédula en Madrid, a 10 de abril de 1965.

(G. C.—1.949) (B.—1.190)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños bajo el número 427, de 1965, contra Cándido Jesús Salcedo Herrero, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de abril de 1965.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Cándido Jesús Salcedo Herrero, como autor de una falta de lesiones y daños, a la pena de 100 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado en la suma de 1.000 pesetas y al pago de las costas causadas, siendo responsable civil el dueño del vehículo VA-22.726 Aniceto Gallego Rodríguez.

Y para que sirva de notificación a Cándido Jesús Salcedo Herrero y Aniceto Gallego Rodríguez, expido el presente. Madrid, 8 de abril de 1965.

(G. C.—1.868) (B.—1.174)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 617, de 1964, sobre ocultación de nombre, contra Pascual Valladolid Amad, nacido en Madrid, el 6 de noviembre de 1925, casado, hijo de Hilario y María, que vivió en la plaza de la Beata María Ana de Jesús, número 6, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 26 de marzo de 1965, condenando al mismo por la referida falta a la pena de 500 pesetas de multa, con el arresto sustitutorio correspondiente en caso de insolvencia por su impago, y al abono de las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que le sirva de notificación en forma.

En Madrid, 1 de abril de 1965.

(G. C.—1.881) (B.—1.191)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 421, de 1964, seguido ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por escándalo, contra otros y José Roberto Nogales Vercellone, nacido el 22 de agosto de 1944 en La Paz (Bolivia), hijo de

Luis y Laura, estudiante, soltero, y domiciliado últimamente en Fernández de los Ríos, 19, se ha dictado con fecha 12 de enero de 1965, condenando a José Roberto Nogales Vercellone a la pena de 1.000 pesetas de multa y un tercio de costas para cada uno.

Y para que sirva de notificación a José Roberto Nogales Vercellone, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 12 de abril de 1965.

(B.—1.224)

En el expediente de juicio de faltas número 378, de 1964, seguido ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, por malos tratos, contra Manuel González Caballero, natural de Madrid, de veinte años, soltero, ebanista, hijo de Alfredo y Carmen, y domiciliado últimamente en Pinar del Rey, número 5.

Se ha dictado con fecha 6 de abril de 1964, sentencia condenando a Manuel González Caballero a la pena de 100 pesetas de multa, 500 pesetas de indemnización y pago de la mitad de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación a Manuel González Caballero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de abril de 1965.

(B.—1.225)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas número 588, del año 1964, seguido contra Rufino Fernando Martín Sánchez, sobre lesiones y daños, se ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo de 1965, absolviéndole libremente y declarando de oficio las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Ramón Sánchez Alguijo, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 31 de marzo de 1965.

(B.—1.141)

En el juicio de faltas número 583, del año 1964, seguido contra Juan Atucha Ugalde y otro, sobre malos tratos, se ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo de 1965, condenándoles a la multa de 100

pesetas a cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al nombrado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 31 de marzo de 1965.

(B.—1.142)

En el juicio de faltas número 617, del año 1964, seguido contra Mohamed Karbaj, sobre lesiones por simple imprudencia, se ha dictado sentencia con fecha 31 de marzo de 1965, condenándole a la pena de 500 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación al nombrado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 31 de marzo de 1965.

(B.—1.143)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado de los resguardos de alhajas, en la Central, núms. 75.404-Empeño y 93.075 - Prórrogas, por 5.000 y 4.000 pesetas, respectivamente, fechas 25 de enero de 1965 y 30 de mayo de 1964, se anuncia serán expedidos, anulándose los primitivos, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 22 de junio de 1965.—El Interventor (Firmado).

(A.—39.758)

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de quien pueda interesarse, de que don Teodosio Tomás González traspasa el establecimiento sito en la avenida de San Diego, 118, de carbonería, que a su nombre existe.

Se hace constar que en el plazo de quince días deberán los posibles acreedores presentarse en dicho establecimiento.

(A.—39.760)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. s

734. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal del Concurso a una plaza de Inspector Jefe del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, y para el ejercicio de dicho cargo, a don Magín Sanromán Barrio.

735. Acceder a lo solicitado por don Manuel Gutiérrez Martín, Practicante de la Beneficencia Provincial, y, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción núm. 4 para la ejecución de la Ley 108/63, reconocerle, a efectos de quinquenios, los servicios prestados a la Corporación con anterioridad a su nombramiento en propiedad, por un periodo de tiempo de un año, un mes y veinte días, con efectos a partir del momento en que se le aplique el nuevo régimen de remuneraciones establecido por la Ley 108/63, y elevar este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

736. Acceder a lo solicitado por don Manuel Benedicto González, Auxiliar Anestésista de la Beneficencia Provincial, y, en cumplimiento de lo establecido en la Instrucción núm. 4 para la ejecución de la Ley 108/63, reconocerle, a efectos de quinquenios, un año, tres meses y veintitrés días de servicios prestados con anterioridad a su nombramiento en propiedad, con efectos económicos a partir del momento en que se le aplique el nuevo régimen de remuneraciones establecido por la Ley 108/63, y elevar este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

737. Acceder a lo solicitado por don Emilio Bravo Urosa, Auxiliar administrativo de la Corporación, y, en su consecuencia, a los efectos que correspondan, que conste en su expediente personal su condición de ex Combatiente, por haberlo así acreditado con certificación expedida por la Delegación Provincial de ex Combatientes de Madrid y haberse acogido a la continuación en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63, en aplicación de lo señalado en los acuerdos de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, debiéndose elevar este acuerdo a la Superioridad para su ratificación.

738. Acceder a lo solicitado por don Víctor Sáinz Fernández, Auxiliar administrativo en situación de excedencia activa, y, en su consecuencia, reconocerle cuatro años de servicios por estar en posesión del título de Maestro de Primera Enseñanza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, y cinco meses y veintitrés días de ex Cautivo durante la Guerra de Liberación, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de 29 de abril de 1954, en razón

a haberse acogido el interesado al disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63; elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

739. Aprobar, de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria 2.ª de la Ley de 20 de julio de 1963, sobre regulación de emolumentos a los funcionarios de Administración Local, dictamen de la Comisión de Personal, proponiendo el reconocimiento de los derechos adquiridos alegados por don Antonio Díez Cid, don Fernando García Comendador Martínez y don Dalmacio Negro Pavón, que ascendieron a Jefes de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo por acuerdo de 28 febrero del corriente año, y que optan por continuar en el disfrute de los derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108-63, y elevar dichas declaraciones al Ministerio de la Gobernación a efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la citada disposición transitoria.

740. Acceder a lo solicitado por don Antonio Senis Cambón, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, declarar cancelada la nota desfavorable que figura en su expediente personal, de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

741. Autorizar el concierto para la prestación del servicio de guardia por la noche para el Servicio de Transfusión, entre Médicos Becarios, y a razón de 250 pesetas diarias, que se abonarán con cargo al concepto 211 del vigente Presupuesto de Gastos, con efectos de 1.º de marzo de 1964, fecha en que comenzó a prestarse este servicio.

742. Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Pico de Coaña y Martínez Pasarón, contra acuerdo de 29 de mayo del corriente año, denegándole la gratificación por Jefatura, quedando a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

743. Desestimar, visto el informe del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Vicente García Olivares contra acuerdo de 27 de febrero del corriente año, sobre fecha de su jubilación, quedando a lo dispuesto en dicho acuerdo.

744. Desestimar instancia de don Francisco Panadero Fernández, solicitando aplicación del indulto general, en razón a que éste no incluye las sanciones impuestas a los funcionarios en virtud de expediente de depuración político-social.